



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE-2021-00062849-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que la Secretaría de Posgrado de la Facultad, solicita la contratación del Dr. Juan Manuel REYNARES (DNI 32.214.085), bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) para prestar servicios como tutor del curso de posgrado “ Metodología de la Investigación Social I”, a cargo del Prof. Daniel SAUR, en el marco de las actividades de la 13° cohorte de la Maestría en Ciencias Sociales que se desarrolla en esta Facultad, durante el plazo del 11/03/2021 y hasta el 23/04/2021, con una carga horaria de 32 horas , y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 2 inc. 4) de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y la documentación que se requiere para la misma art. 16 inc.d).

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado requerida por la norma y los informes de justificación y factibilidad presupuestaria, también exigidos por la misma bajo los números IF-2021-00065662-UNC-SP#FCS e IF-2021-00088022-UNC-AEF#FCS, respectivamente.

Que en el informe de legalidad, cuyos criterios y recomendación comparto, sostiene que el período informado y dispuesto en el instrumento legal es desde el 11/03/2021 al 23/04/2021, por lo que corresponde efectuar con carácter de excepción reconocimiento de servicios prestados por la profesional y por el plazo vencido, todo de acuerdo a los establecido en la Ordenanza HCS 5/95 y suscribir el instrumento legal por el plazo vigente.

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por el Secretario de Administración y la Dirección del Área Económica Financiera de la Facultad.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:**

Artículo 1°: Aprobar y suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público), con el Dr. Juan Manuel REYNARES (DNI 32.214.085), a partir del día de hoy y hasta el 23/04/2021, para prestar servicios como tutor del curso de posgrado “ Metodología de la Investigación Social I”, a cargo del Prof. Daniel SAUR, en el marco de las actividades de la 13° cohorte de la Maestría en Ciencias Sociales que se desarrolla en esta Facultad, gasto que deberá ser imputado a la Fuente prevista en el informe de factibilidad presupuestaria, que junto al instrumento legal acompañan a la presente.

Artículo 2°: Reconocer, con carácter de excepción y en los términos de la Ord. HCS 5/95 artículo 2° párraf. 2, de acuerdo al artículo 1° los servicios prestados, por el Dr. Juan Manuel REYNARES (DNI 32.214.085), durante el período del 11/03/2021 y hasta el día de ayer.

Artículo 3°: Encomendar a la Secretaria de Coordinación el registro en Sistema MICURE de la presente contratación, en los términos del artículo 10 de la Ordenanza HCS 5/2012.

Artículo 4°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.